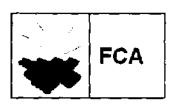


## **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP, 0019341/2013

VISTO:

La presentación efectuada para la prórroga de la designación del cargo de Ayudante Alumno; y

## CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación por Concurso del alumno Sr. Facundo Ramón ISPIZUA YAMATI (Leg. Nº 45.869) en el cargo de Ayudante Alumno "A" en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Climatología y Fenología Agricola, a partir del 1º de mayo de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014, en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo Nº 001/13.

ARTICULO 2°: Disponer que el citado alumno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba. con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos. (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarias de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES/DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

> Eng. Agr. Al., Sc. BANKEL ANTONIO PERKETTI DECANO Facultad de Glancias Agropecuarias

Universidad Nacional de Córdoba

ARIO GENERAL lt⊣ón y P!aneamionto il savers Agropeologices - U.N.C.

A TO THAN MARCELO CONRERO

RESOLUCION Nº: